



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXIX

Sábado, 22 de septiembre de 1962

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 216

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil,

Inmediatamente que BOLETIN OFICIAL di- tumbre, donde per

Los señores S dad, de conserva damente para su semestre.

señores Alcaldes y Secretarios reciban este e se fij el mplar en el sitio de cos- guiente.

fecha responsabi- cionados ordena al final de cada

SECCION SEGUNDA

Núm. 4.427

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Hallazgos. - Circular

La Alcaldía de El Frasno da cuenta a este Gobierno Civil de haber sido hallado un reloj de pulsera de señora, marca "Dollar", en el kilómetro 252 de la carretera de Madrid a Francia, en dicha localidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al de quien lo hubiere extraviado.

Zaragoza, 20 de septiembre de 1962.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.415

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Relación de ancianos (A) y enfermos e inválidos (E) que han formulado peticiones de los auxilios que regula el Decreto de 14 de junio último.

312. Herminia Bermejo Balagá (E). Ainzón

313. Concepción Pardo Dominguez (E). Ainzón

314. Lucía Bayona Martínez (E). Ainzón

315. Pilar Casanova Peñafiel (E). Alagón

316. Margarita Lain Melguizo (A). Aladrén

317. Saturnina López Aranda (A). Alcalá de Moncayo

318. Agustina Huerta de Miguel (E). Alconchel de Ariza

319. Patrocinio Campos Lorente (E). Alfamén

320. Brígida Campos Lorente (E). Alfamén

321. Josefa Crespo Gutiérrez (E). Alfamén

322. Justo Carrasco Gálvez (E). Alhama de Aragón

323. Lorenza Sánchez Ortiz (A). La Almunia de Doño Godina

224. Trinidad Vale Montesinos (A). La Almunia de Doña de Godina

325. M.^a del Pilar Rodríguez González (E). Aniñón

326. Benita García Ruiz (E). Aranda de Moncayo

327. Adolfo Solanas García (E). Aranda de Moncayo

328. Benito Moreno Gómez (E). Aranda de Moncayo

329. Pablo Pasamar Solanas (E). Aranda de Moncayo

330. Jacinto Lafuente Sierra (E). Bagüés

331. Félix Alcaine Navarro (E). Bagüés

332. Rosa Monzón Gracia (A). Belchite

333. Martina García Campos (A). Belchite

334. María Villar Florida (A). Belchite

335. María Peña Tena (A). Belchite

336. Salvador Naval (A). Belchite

337. Martina Tiestos Aznar (A). Belchite

338. Antonia Ordovás Benedicto (A). Belchite

339. Asunción Gálvez Aloras (A). Belchite

340. Joaquín Gascón Piracés (A). Belchite

341. Encarnación Mayandía Teira (A). Belchite

342. Joaquina Romeo Serrano (A). Belchite

343. Antonia Navarro Pérez (A). Belchite

344. Joaquina Ezquerra Gálvez (A). Belchite

345. Antonia Tallada Val ((A). Belchite

346. Emerenciana - Maximina Salvavera Gimeno (A). Belchite

347. Angel Madurga Gracia (E). Bureta

348. María - Lorenza Mombiola Ferrer (A). El Burgo de Ebro

349. Orosia Gracia Tejero (A). El Burgo de Ebro

350. María Ferrer López (A). El Burgo de Ebro

351. María Beltrán López (A). El Burgo de Ebro

352. Alejandro Tremps Lobaco (E). Cadrete

353. Eulàlia - Gloria García Lorente (E). Calatayud

354. Gertrudis Ruiz Pomareta (A). Carenas

355. Vicenta Dolader Cirac (A). Caspe

356. María Filloá Cirac (A). Caspe

357. Andrés Valls Canalda (A). Caspe
 358. Pascual Gamundi Latorre (A). Caspe
 359. María Camón Cortés (E). Caspe
 360. Jesús Clavero Callao (E). Caspe
 361. Clemente Piquer Borruey (E). Caspe
 362. Manuel García Bret (E). Caspe
 363. Juan Barceló Palacios (E). Caspe
 364. Avelina Arrufat Guarch (E). Caspe
 365. Antonia Carbó Rius (E). Caspe
 366. Gregoria Fontané Cortés (E). Caspe
 367. Dolores Gascón Peralta (E). Caspe
 368. Manuel Arpal Rabinad (E). Caspe
 369. Manuel Cortés Callao (E). Caspe
 370. María Jorge Blanco (A). Castejón de Valdejasa
 371. Donata Ortega Molina (A). Castejón de Valdejasa
 372. Gaspara Sada Gómez (A). Castejón de Valdejasa
 373. Alejandro Aladrén Camino (E). Codos
 374. Jesús Viñerta Aladrén (E). Codos
 375. Pilar Gómez Marín (A). Cosuenda
 376. Juana García Bodega (A). Chodes
 377. Pía Gutiérrez Andrés (E). Chodes
 378. Lucía García Mayor (E). Chodes
 379. Emilia López Rodrigo (E). Chodes
 380. Manuela Lafuente Marín (E). Chodes
 381. Angel Rodrigo Oriol (E). Chodes
 382. Rosario Rodrigo Oriol (E). Chodes
 383. Silvestre Gracia García (E). Encinacorba
 384. Visitación Marín Gracia (E). Encinacorba
 385. Luis del Val Jimeno (E). Encinacorba
 386. Sotero Martínez Rebollar (E). Fréscano
 387. Manuel Cuartéro Martínez (E). Fréscano
 388. José Pisón Ruiz (E). Fréscano
 389. Gregoria Benedí Gonzalo (E). Fuentes de Jiloca

390. Petra Bureta Ruiz (E). Fuentes de Jiloca
 391. Eusebia Lallana Ciria (E). Fuentes de Jiloca
 392. Cándida Bureta Lavilla (E). Fuentes de Jiloca
 393. Agueda Hernando Blasco (E). Fuentes de Jiloca

Lo que se hace público para que quienes lo deseen manifiesten cuanto sepan en orden a rectificar cualquier error que se hubiera consignado en la solicitud de auxilio por el peticionario y en los informes obrantes en el expediente, a cuyo fin lo tendrán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Civil, planta baja) durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de esta relación y a las horas de cinco a siete de la tarde.

Conforme se dispone en el apartado tercero, artículo 9, del mencionado Decreto, los señores Alcaldes de los Municipios que figuran en ella deberán publicar esta relación en el tablón de edictos del Ayuntamiento a los fines expresados y después de transcurridos diez días de su exposición comunicar a esta Junta haberlo hecho así por medio de oficio o certificación manifestando si se han presentado o no reclamaciones, remitiendo éstas, en su caso.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1962. El Secretario de la Junta, Marcos Rubio.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 4.431

Administración de Rentas Públicas

Impuesto sobre el producto bruto de la minería

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados por el referido impuesto en esta provincia que las normas de valoración de minerales para el cuarto trimestre del presente año son las mismas que fueron fijadas para el primero, publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 294, fecha 23 de diciembre de 1961.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera Benedí.

SECCION QUINTA

Núm. 4.428

Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION

Referencia: Embalse de la Tranquera, Expediente número 17. Aprovechamiento hidroeléctrico de "Chocolates Hueso", S. A. Término municipal de Ateca (Zaragoza).

Aprobado por la Superioridad, y efectuado el libramiento de fondos correspondiente, se ha señalado la fecha del día 6 del próximo mes de octubre y hora de las diez de la mañana para proceder al pago de la única finca comprendida en el expediente reseñado en cabeza.

Excepcionalmente, y por autorizarlo así expresamente el artículo 48-2.º de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, habiéndose deducido solicitud al respecto por los interesados, la mencionada operación tendrá lugar en los locales del Servicio de Expropiaciones de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, sitios en Zaragoza, Paseo del General Mola, números 24 y 26.

Lo que se hace público por este periódico oficial para general conocimiento y el de los interesados, sin perjuicio de que los mismos sean notificados personal e individualmente.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1962. — El Ingeniero director, J. Blasco. (Rubricado).

Núm. 4.376

Jefatura de Obras Públicas

Expropiaciones

Providencia.—Examinado el expediente de expropiación de fincas inscrito con motivo de las obras de la variante de Pedrola, entre los puntos kilométricos 27,421 al 31,755 de la N-232, en término municipal de Figueruelas;

Resultando que anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en un periódico de esta capital, no fue presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna;

Resultando que abierto un nuevo periodo de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente cuya relación a continuación se publica.

2.º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal, o desde la publicación en los "Boletines", según los casos.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández.

Relación que se cita

Número orden, propiedad, Catastro parcelario, finca y polígono

1. D. Aniceto López Anguas. 37. 10
2. D.ª Sabina Marquina Vera. 30. 10
3. D. Bonifacio Marco Castán. 29. 10
4. D.ª Visitación González Lacámara Hros. 27. 10
5. D.ª Visitación González Lacámara Hros. 26. 10
6. D.ª Josefa Cuesta Pericás. 25. 10
7. D. Leonardo Gómez Vicente. 24. 10
8. D. Leonardo Gómez Vicente. 23. 10
9. D. Emiliano Lamuela Navarro. 22. 10
10. D. Santos Romeo Navarro. 100. 10
11. D. Julio Bellé Bielsa. 99. 10
12. D. Julio Bellé Bielsa. 68. 10
13. D. Basilio Bielsa Ferrando. 66. 10
14. D.ª Josefa Ferrando Balaguer. 67. 10
15. El Estado. 65. 10

16. El Estado. 64. 10
17. D. Francisco Bielsa Bellé. 63. 10
18. El Estado. 62. 10
19. D. Francisco Bielsa Bellé. 61. 10
20. D. Tomás Lardiés Arnaudás. 73. 10
21. D. Emiliano Lamuela Lasdiez. 325. 10
22. D. Antonio Lardiés Solsona. 71 a. 10
23. D. Angel Laguas Lasdiez. 71 b. 10
24. D. Emiliano Lamuela Navarro. 72. 10
25. D. Manuel Piedrafita Sancho. 50. 10
26. D. Carmelo López Oliveros. 313. 10
27. D.ª Felicidad Castán Romeo. 51. 10
28. D. Angel Cabanillas Sancho. 52 a. 10
29. D. Leonardo Gómez Vicente. 24 a. 10

Núm. 4,377

Expropiaciones

Providencia.—Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas instruido con motivo de las obras de la "variant de Pedrola", entre los puntos kilométricos 27,521 al 31,755 de la C. N. 232, término municipal de Pedrola;

Resultando que anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en un periódico de esta capital, no fue presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna;

Resultando que abierto un nuevo periodo de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con

el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 de julio de 1962, en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 10 del mismo mes y en el diario "Amanecer" de 15 de junio anterior.

2.º Publicar esta resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal, o desde la publicación en los "Boletines", según los casos.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

SECCION SEXTA

Núm. 4.425

LECHON

El primer día hábil, transcurridos veinte contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, la subasta de pastos para 200 cabezas lanaras en el monte de utilidad pública número 115 a), denominado "Dehesa de la Cañada", por un valor adoptado de 5.000 pesetas, más la gestión técnica, importante en 594 pesetas, en una extensión pastoreable de 211 hectáreas.

Lechón, 15 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Felipe Soler.

Núm. 4.426

OSERA DE EBRO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del 11 de agosto del corriente año, aprobó, por unanimidad, las Ordenanzas del servicio de aguas por contador.

Según lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Bases de Régimen Local, quedan expuestas al público durante quince días, pudiendo en este plazo presentar las reclamaciones que se crean oportunas.

Osera de Ebro, 18 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Sebastián Périz.

Núm. 4.422

SASTAGO

De conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por un plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-administrativas, que, juntamente con el de las facultativas publicadas por el Distrito Forestal, han de regir en la subasta que a continuación se indica:

Al mismo tiempo, y previo el pertinente acuerdo municipal, se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado "Dehesa de la Rosa", número 90 b) del Catálogo de los públicos, propiedad de este Municipio, siendo el tipo de licitación el de 65.000 pesetas, y el plazo de disfrute desde 1.º de octubre del corriente año al 30 de septiembre de 1963.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, hasta una hora antes de su celebración, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa a las doce horas treinta minutos del día 14 de octubre próximo venidero, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador, de la correspondiente cartilla de ganadero y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebraría segunda, en el mismo local, el día 21 del mismo mes y hora de las doce y treinta minutos.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado, y les será facilitado a los licitadores al presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sástago, 18 de septiembre de 1962.
El Alcalde, Pedro Surribas.

Núm. 4.423

SASTAGO

De conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta que a continuación se indica:

Aprovechamiento de 100 metros cúbicos de piedra del monte número 90 a) del Catálogo de los públicos, denominado "Dehesa Alta o Deheseta", por el tipo de tasación en alza de 600 pesetas, tiempo de duración desde el 1.º de octubre de 1962 hasta el 30 de septiembre de 1963.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta una hora antes de comenzar la subasta, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo de haber constituido el depósito provisional, que se fija en el 3 por 100 de la tasación.

La subasta se celebrará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas de la mañana del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, descontando el día de su inserción.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado, y les será facilitado a los licitadores solicitándolo en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sástago, 18 de septiembre de 1962.
El Alcalde, Pedro Surribas.

Núm. 4.424

SASTAGO

De conformidad con lo determinado en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones económico-administrativas, que, juntamente con el de las facultativas publicadas por el Distrito Forestal, han de regir en la subasta que a continuación se indica:

Al mismo tiempo, y previo el pertinente acuerdo municipal, se anuncia la subasta del aprovechamiento de pastos del monte denominado "Dehesa Alta o Deheseta", incluido en el Catálogo de los públicos con el número 90 a), propiedad de este Municipio, siendo el tipo de licitación el de 6.200 pesetas en alza, fijado por el Distrito Forestal al conceder los aprovechamientos, y el plazo de disfrute desde 1.º de octubre del corriente año al 30 de septiembre de 1963.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán, debidamente reintegradas con póliza de 6 pesetas, hasta una hora antes de la subasta, que tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa a las doce horas del día 14 de octubre próximo venidero, acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador, de la correspondiente cartilla de ganadero y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 3 por 100 del tipo de tasación.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará segunda, en el mismo local, el día 21 del mismo mes y hora de las doce.

El modelo de proposición se halla unido al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado, y les será facilitado a los licitadores al presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Sástago, 18 de septiembre de 1962.
El Alcalde, Pedro Surribas.

PRECIO DE INSERIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones